

Álvarez, contra Amado Manuel Álvarez Fernández, con CIF/NIF n.º 10.588.004-T, sobre salarios, se ha dictado auto de fecha 11 de julio de 2006, por el que se declara al ejecutado Amado Manuel Álvarez Fernández, en situación de insolvencia legal con carácter provisional por importe de 4.337,42 euros y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 28 de julio de 2006.—El Secretario Judicial, Misael León Noriega.—48.628.

AMALTEA HOTEL, S. L.
(Sociedad absorbente)

TANAGAS, S. L.
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 12 de mayo de 2006 aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Amaltea Hotel, S. L., de Tanagas, S. L., en los términos y condiciones del Proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Murcia.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Lorca, 17 de mayo de 2006.—Los administradores solidarios de Amaltea Hotel, S. L., don Antonio Martínez López y Tanagas, S. L., don Julián Martínez Molina.—48.550.
y 3.ª 14-8-2006

ANDAMIOS CK, S. A.

Junta general ordinaria

El Administrador único convoca a los accionistas a Junta general ordinaria a celebrar en el domicilio social el día 28 de agosto de 2005, a las doce horas, en primera convocatoria.

Orden del día

Primero.—Censura de la gestión social.
Segundo.—Aprobación, en su caso, de las cuentas del ejercicio 2005.
Tercero.—Decisión sobre la aplicación del resultado.
Cuarto.—Fijación retribución del Administrador único.

Almeiras, Culleredo, 26 de julio de 2006.—El Administrador único, Odilo Barreira Veiga.—48.711.

ÁNGEL GERARDO
ANDRÉS MANTECÓN

Declaración de insolvencia

Doña Encarnación Gutiérrez Guio, Secretaria del Juzgado de lo Social número 11 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento 862/05 de Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Segundo Mario Chasi Cepeda, contra la empresa Ángel Gerardo Andrés Mantecón, sobre resolución de cantidad, se ha dictado resolución de fecha 25 de julio de 2006, en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente: Se declara la insolvencia provisional de la empresa Ángel Gerardo Andrés Mantecón a los fines de la presente ejecución por importe de 4.895,76 euros de principal. Y de conformidad con

el artículo. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 25 de julio de 2006.—Encarnación Gutiérrez Guio, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 11.—48.751.

ARFE SERVICIOS, S. A.

Complemento a la convocatoria de Junta general ordinaria y extraordinaria. Por expresa petición del accionista don Jesús María Feliu Sellares, y en cumplimiento del artículo 97.3 Ley de Sociedades Anónimas, se complementa la convocatoria de la Junta general ordinaria y extraordinaria a celebrar el día 26 de septiembre de 2006, a las 16:00 horas, en el domicilio social, con los siguientes puntos al

Orden del día

Quinto.—Rendición de cuentas anuales correspondientes a los cinco últimos ejercicios sociales.

Sexto.—Presentación del último Balance trimestral cerrado a 30 de junio de 2006.

Manresa, 7 de agosto de 2006.—El Administrador único, Salvador Arderiu Biosca.—49.558.

ARIDOS SANZ, S.L.U

(Sociedad escindida)

EXCAVACIONES SANZ

VALLADOLID, S. L.

(Sociedad beneficiaria de nueva creación)

Corrección de errores

En los anuncios de escisión publicados en los BORMES números 135, 136 y 137 del 18, 19 y 20 de julio, respectivamente, se indicó por error, que el nombre de la sociedad de nueva creación beneficiaria de la escisión era «Excavaciones Sanz, Sociedad Limitada», cuando debía decirse «Excavaciones Sanz Valladolid, Sociedad Limitada».

Madrid, 8 de agosto de 2006.—49.560.

ARISE 98, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 64/06 que se tramita en este Juzgado de lo Social n.º 1 de Ciudad Real a instancia de Raúl Jiménez Serrano, contra la empresa Arise 98, Sociedad Limitada, se ha dictado Auto de fecha 24 de mayo de 2006, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: «A) Declarar al ejecutado Arise 98, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 931,01 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional».

Ciudad Real, 27 de julio de 2006.—El Secretario Judicial, Lucio Asensio López.—48.752.

ARMARIOS GINOVA, S. L.

(Absorbente)

NOVA ARMARIOS, S. L.

(Absorbida)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias de socios de las sociedades «Armarios Ginova, Sociedad Limitada» y «Nova Armarios, Sociedad Limitada» celebradas los días 25 y 26 de julio de 2006, respectivamente, acordaron, por unanimidad, la fusión de ambas sociedades mediante la ab-

sorción de «Nova Armarios, Sociedad Limitada» por «Armarios Ginova, Sociedad Limitada», lo que implicará la extinción y disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente, que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de aquella.

Los acuerdos de fusión han sido acordados conforme al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 31 de mayo de 2006.

En las Juntas generales extraordinarias de socios se aprobó, igualmente, por unanimidad adoptar como Balance de fusión los cerrados al 28 de febrero de 2006. Las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán, a efectos contables, realizadas por la absorbente, a partir del 1 de marzo de 2006.

Se advierte expresamente del derecho que corresponde a todos los socios, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las participaciones sociales, a examinar en el domicilio social los documentos indicados en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como el de obtener la entrega o envío gratuitos del texto íntegro de los mismos.

Asimismo, se advierte a los representantes de los trabajadores que tienen a su disposición para su examen, en el domicilio social, los distintos documentos a que hace referencia el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como para los acreedores el derecho de oposición a que hace referencia el artículo 243 de la mencionada Ley.

Madrid, 29 de julio de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración de Armarios Ginova, S. L., Miguel Blas Aritio y la Secretaria del Consejo de Administración de Nova Armarios, S. L., Ileana Larrondo Calafat.—49.567.
1.ª 14-8-2006

ASCASO FACTORY, S. A.

Anuncio de reducción de capital

De conformidad con el artículo 165 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que, por acuerdo unánime de la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad, celebrada el día 1 de julio de 2006, se acordó reducir el capital social en 15.067,50 euros, mediante la condonación de los dividendos pasivos que los accionistas adeudaban a la compañía, quedando cifrado el nuevo capital social en 45.082,50 euros, y por ello se acordó a su vez transformar la compañía en sociedad de responsabilidad limitada.

Barcelona, 7 de agosto de 2006.—El Administrador único, José Luis Ascaso López.—49.556.

AURÓ 97, S. L.

(Sociedad absorbente)

NEW-PIAVE UNO, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que los respectivos socios de dichas Sociedades, han decidido en fecha 30 de junio de 2006, la fusión de las mismas, por el procedimiento del artículo 250 de la Ley y mediante la absorción de «New-Piave Uno, Sociedad Limitada» por «Auró 97, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de la absorbida, previa la aprobación de los respectivos balances de fusión.

Hacer constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión y el de los acreedores que estén en el caso del artículo 243 en relación con el 166 de la Ley de oponerse a la fusión,